



CRÉDITO SIMPLE

Conoce de qué se trata



¿Has escuchado acerca del crédito simple? Es un crédito a largo plazo que se otorga a empresas del sector comercio, industria o servicios y puede ser destinado, por ejemplo, para la compra de activos fijos de tu empresa, para aumentar la capacidad de producción del negocio o para la construcción de una fábrica.

Hay varios tipos de Crédito simple:

- **Sin Garantía.** Se dispone en una sola ocasión, tiene un plazo, monto y tasa determinado.
- **Con Garantía Prendaria.** Requiere dejar como garantía generalmente un vehículo o una mercancía.
- **Con Garantía Hipotecaria.** La garantía es un bien inmueble, puede ser una propiedad particular o un bien de la sociedad acreditada.
- **Con Garantía Fiduciaria.** El bien, mueble o inmueble, se afecta en un fideicomiso que garantiza el pago del crédito.
- **Con Garantía Personal.** Se debe acompañar de la firma de un aval u obligado solidario.
- **Con Garantía líquida.** Previo al otorgamiento del crédito se requiere la entrega de una cantidad equivalente a 1 o 2 mensualidades, que será devuelta al pago puntual del crédito o aplicada a las últimas dos mensualidades.
- **Grupal o solidario.** Otorgado a una colectividad de 10 personas generalmente, y todos responden del pago puntual del total del crédito y no sólo de su parte individual.

Los sectores que ofrecen este tipo de producto son:

- Instituciones de Banca de Desarrollo.
- Instituciones de Banca Múltiple.
- Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.
- Sociedades Financieras Populares.
- Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, E.N.R.
- Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, E.R.
- Uniones de Crédito.

En el Catálogo Nacional de Productos y Servicios Financieros de la Condusef, hay un total de 2 mil 27 productos de crédito simple registrados. Puedes ingresar a través del Buró de Entidades Financieras: www.buro.gob.mx, y también consultar la ficha técnica de cada uno.

Pon mucha atención porque hay Instituciones Financieras que te ofrecen este producto con tasas de interés anual que pueden ir desde 0%, 1% y 2% hasta 456%. Evalúa si te conviene.

¿Quiénes son los involucrados en el contrato de crédito simple?

Acreedor o acreditante: Es la Institución Financiera o proveedor de bienes y servicios obligado durante determinado tiempo, a poner a disposición de una persona física o moral una cantidad de dinero, o a contraer por cuenta de ésta una obligación.

Deudor o acreditado: Es la persona física o moral que disfruta de la cantidad otorgada por el Acreedor o Acreditante, o resulta beneficiado de las obligaciones que el Acreditante contrae por cuenta del Acreditado. A cambio de ello, el Deudor o Acreditado queda obligado a pagar el capital más los intereses y comisiones pactados previamente en el Contrato de Apertura de Crédito Simple.



Mantente informado

Te recordamos que con la herramienta de la Condusef, el **Sistema de Registro de Prestadores de Servicios Financieros (SIPRES)**, puedes verificar si la institución con la que deseas contratar está debidamente autorizada y también conocer información de la misma como:

- Datos generales.
- Nombre.
- Registro federal de contribuyentes.
- Domicilio.
- Teléfonos.
- Clave asignada por la SHCP.
- Fecha de alta al Registro.
- Número de oficio de autorización.
- Sector financiero al que corresponde, entre otros.

Este registro tiene como objetivos:

1. Informar y difundir al público sobre las Instituciones Financieras que se encuentran debidamente autorizadas.
2. Fomentar entre la población una cultura financiera adecuada, sobre los diversos sectores y actividades en que se desempeña el Sistema Financiero Mexicano, contribuyendo a mejorar estrategias de orientación y asesoría a los usuarios.
3. Proporcionar información a las Autoridades Financieras e Instituciones Financieras.
4. Alertar al público en general sobre las entidades que dejaron de ser Instituciones Financieras.



¡ALERTA!

Recuerda que existen empresas que te ofrecen créditos exprés como solución inmediata a tus deudas. No te dejes llevar por la desesperación y mantente alerta, pues pueden perjudicarte además de la pérdida de tu dinero, al utilizar la información personal que les proporcionaste para robar tu identidad.

Te recomendamos que...

- Comiences a dudar si te piden dinero por adelantado.
- Visites el lugar donde vas a pedir el préstamo y revise que tenga logo.
- Verifiques la identidad y registro de la institución ante la Condusef.
- No entregues documentos personales ni proporciones datos de tarjetas de crédito o débito, si no estás seguro de que sea una empresa seria.
- Acudas a Instituciones Financieras autorizadas para tener la seguridad que ante algún problema o inconformidad, podrás ir a la Condusef.